R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Bogotá, D.C

Ingeniero
CARLOS GÓMEZ GUACANEME
Director de Proyecto
Contrato 24000786 H3 de 2024
Correo Electrónico: unal.guajira@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Observaciones al comunicado CON-UN-CI-2400078H3-2024-051 Entrega AVANCE PAGA - VOLUMEN VI. AMBIENTAL (V1)

Respetado Ingeniero Gómez:

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual la Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Ingeniería - Sede Bogotá - en su calidad de consultor del contrato 24000786 H3 2024, remite para revisión el informe del componente de ambiental - VOLUMEN VI. AMBIENTAL (V1), y enuncia que "*en aras de atender con los compromisos adquiridos en el marco del contrato, se hace entrega de la primera versión del VOLUMEN VI. AMBIENTAL."*; una vez los especialistas designados por la Dirección de Operaciones Aeroportuarias para este contrato, revisaron el informe en mención, indican lo siguiente:

La revisión del documento se adelantó teniendo en cuenta lo establecido en el Formato 8A Especificaciones Técnicas , numeral 4.7.6.1 Componente ambiental, párrafo 3, que precisa: "Para la definición de actividades a desarrollar se tendrán como referente, en cuenta los lineamientos establecidos en los términos de referencia M-M-INA-04 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que corresponden a los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental (EIA) en proyectos de construcción y operación de aeropuertos internacionales y de nuevas pistas en los mismos" por lo cual para el desarrollo del PAGA se debe tener en cuenta lo indicado en el documento formulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. En este sentido, de manera general

se observa que el documento denominado 1. Avance PAGA no guarda la organización propuesta en los Términos de Referencia en comento.

Si bien el documento no corresponde de manera exacta a lo indicado en el Término de Referencia, a continuación, se incluyen las observaciones para cada uno de los capítulos incluidos en el documento.

Capítulo 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

No se desarrollan aspecto como infraestructura existente, fases y actividades del proyecto, diseño del proyecto, infraestructura asociada al proyecto, insumos del proyecto, manejo u disposición de materiales sobrantes de excavación y de construcción y demolición, residuos peligrosos y no peligrosos.

De otra parte, se incluyen dentro del capítulo aspectos como objetivos, que deben corresponder a un capítulo independiente. De este acápite se identifica lo siguiente:

- Según la organización planteada por el Consultor los objetivos deberían corresponder al desarrollo de la descripción del proyecto. Sin embargo, se incluye objetivos relacionados con el área de influencia, línea base ambiental entre otros, se recomienda conservar la organización propuesta en el Término de Referencia para evitar este tipo de incongruencias.
- Se recomienda que en la elaboración del documento se tenga en cuenta lo establecido en la regulación ambiental colombiana, esto en razón a que en el objetivo relacionado con el área de influencia se incluyen términos como área de influencia directa e indirecta, y en la regulación actual solamente se habla de área de influencia.

A continuación, se listan las observaciones adicionales del capítulo 1:

- La descripción de la localización no permite precisar la ubicación, se recomienda incluir una gráfica que incluya la ubicación aproximada de la pista.
- Si bien en la actualidad no se cuenta con información precisa acerca de las características del proyecto, lo que se incluye en el documento no permite establecer de manera preliminar las características de las obras a realizar.
- No se incluyen aspectos tales como infraestructura existente, fases y actividades del proyecto, infraestructura asociada al proyecto, insumos del proyecto, manejo y disposición de materiales sobrantes de excavación y de construcción y demolición, de los cuales con las actividades que ha

desarrollado el Consultor en campo se puede tener una aproximación acerca de su desarrollo.

- No se incluye dentro del desarrollo del capítulo las posibles actividades transversales asociadas al proyecto.
- Se incluye información que no corresponde a las obras programadas, como por ejemplo se incluyen aspectos como: Torre de Control y Centro de Comunicaciones Servicio de SEI / SAR, Terminal de Aviación General, Plataforma de Carga, Edificio Administrativo y Mantenimiento, Estación de Almacenamiento de Combustibles, Helipuertos y ZODME
- Al respecto del numeral, 1.3.3. Captación y Redireccionamiento de Arroyos, se solicita profundizar el concepto de tal forma que se justifique las apreciaciones indicadas en el documento, específicamente la denominación de existencia de arroyos en el área de intervención. Se reitera que es necesario para la Aerocivil se determine si corresponden a aguas de escorrentía.
- Causa preocupación que se incluya en el Numeral 1.3.4 Diseño del Terraplén, información que según lo expuesto en las reuniones de seguimiento no ha podido ser determinado por la escasa información primaria. Revisar.

Capítulo 2. ÁREA DE INFLUENCIA.

La metodología bajo la cual se desarrolla la definición del área de influencia no incluye la totalidad de las actividades inherentes al desarrollo del proyecto; no se observa una clara identificación de posibles impactos y su trascendencia. Por ejemplo, el impacto asociado al componente Hídrico toma para la delimitación la totalidad de la microcuenca sin justificarlo.

Es preciso aclarar que en la actualidad no se consideran una clasificación que incluya impactos directos e indirectos, se reitera la necesidad que el desarrollo del documento se ajuste a las metodologías definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial.

En conclusión, de manera general se recomienda precisar los criterios para la evaluación del área de influencia una vez se cuente con la información detallada del trabajo en campo, de tal forma que la definición corresponda a la realidad del proyecto.

Finalmente, si bien en la actualidad no se cuenta con información suficiente para el desarrollo de capítulos tales como Zonificación Ambiental, Evaluación Ambiental,

Zonificación de Manejo Ambiental, no es clara la razón por la cual no se incluye por lo menos los lineamientos para el capítulo de Planes y Programas

Cordialmente,

ANGELA INÉS PÁEZ PIÑEROS
DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS
Supervisora
Contrato 24000786H3 de 2024

NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Supervisora
Contrato 24000786H3 de 2024

Elaboró: Angela Zea, Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna, DOA
Gloria Velásquez, Grupo Gestión Ambiental y Control de Fauna, DOA
Jhonattan Báez, Grupo Aeropuertos Servicios Aéreos Esenciales, DIA

Copia: Andrés Arboleda Salazar, Secretario de Servicios Aeroportuarios, Aeronáutica Civil